

Por Decreto de la Alcaldía número 1811/2024 de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro se resuelve, entre otros, iniciar los trámites para la contratación indefinida del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador, tras la superación del proceso selectivo llevado a cabo para cubrir UNA (1) plaza mediante oposición libre de Oficial de Albañilería de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- Iniciar los trámites para la formalización del Contrato de Trabajo de carácter indefinido del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador D. Francisco Medina Talavera, con la categoría profesional de Oficial de Albañilería, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1 (Personal Laboral Fijo).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado con información de los recursos procedentes.

TERCERO.- Comunicar a la Oficina Pública de Empleo que corresponda (SAE), una vez formalizado y firmado el contrato de trabajo, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación así como informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica del mismo.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal (<https://sede.ubeda.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>), Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es/eAdmin/Sede.do>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com>).

Lo manda y firma la Alcaldía Presidencia a fecha de firma electrónica.
(Documento fechado y firmado digitalmente)”

Lo que se hace público para general conocimiento.